REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 516, Agosto 20 de 2007.

ORDENANZA No. 516

(Agosto 20 de 2007)

Por medio de la cual se adicionan recursos provenientes del Seminario de Grado aprobado mediante acuerdos No. 001 de febrero 27 y No. 006 de junio 7 de 2007, emanados por el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Tecnológico del Putumayo adscrito al Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2007.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111/96 y la Ordenanza 168/96,

O R D E N A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2007, la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($117.000.000,oo) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR ($)
I. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	117.000.000,oo
A – INGRESOS CORRIENTES	117.000.000,oo
NO TRIBUTARIOS	117.000.000,oo
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	117.000.000,oo

TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL **$117.000.000,oo**

ARTICULO SEGUNDO.- Con los recursos adicionados al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, de la vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre del 2007, la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($117.000.000,oo) moneda legal colombiana, asi:

CONCEPTO	VALOR ($)	RECURSO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	117.000.000,oo	
GASTOS DE PERSONAL	100.000.000,oo	
Servicios Personales Indirectos	100.000.000,oo	PROPIOS
GASTOS GENERALES	17.000.000,oo	
Adquisición de bienes y Servicios	17.000.000,oo	PROPIOS

TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS $117.000.000,oo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 516, Agosto 20 de 2007.

ARTICULO TERCERO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Mocoa, a los veinte (20) días del mes de Agosto de 2007.

LUIS ANGELO CORAL RIVAS
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ERNESTO ORTEGA R.
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 516, Agosto 20 de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

H A C E C O N S T A R

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 110 de la ORDENANZA No. 461 de noviembre 30 de 2005, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el artículo 107 decreto 1222 de abril 18 de 1986, código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 516

(Agosto 20 de 2007)

Por medio de la cual se adicionan recursos provenientes del Seminario de Grado aprobado mediante acuerdos No. 001 de febrero 27 y No. 006 de junio 7 de 2007, emanados por el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Tecnológico del Putumayo adscrito al Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2007.

Fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Agosto 16 de 2007.
SEGUNDO DEBATE	:	Agosto 17 de 2007.
TERCER DEBATE	:	Agosto 20 de 2007.

Para constancia se firma en Mocoa, en el Despacho de la Asamblea Departamental del Putumayo, el día veinte (20) del mes de Agosto de 2007.

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

Mocoa, 21 de agosto de 2007

En la fecha se recibió la Ordenanza 516 del 20 de agosto de 2007, "Por medio de la cual se adicionan recursos provenientes del Seminario de Grado aprobado mediante Acuerdos Nº 001 de febrero 27 y Nº 006 de junio 7 de 2007, emanados por el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Tecnológico del Putumayo, adscrito al Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2007".

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 516 del 20 de agosto de 2007, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACION

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 516 del 20 de agosto de 2007.

JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Doris Yolanda Benavides, Secretaria Financiera
Elaboró: Cecilia Zambrano